

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

b) Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	80,5	1.890	540	186	27	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	87,6	1.890	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor  $-2.170$  revoluciones por minuto—designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	86,1	2.170	620	190	27	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	93,7	2.170	620	—	15,5	760

III. **Observaciones:** El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza que puede ser de tipo 1 (35 mm. de diámetro y 6 acanaladuras) o de tipo 2 (35 mm. de diámetro y 21 acanaladuras) según la Directiva 86/297/CEE, que pueden girar a 540 ó 1.000 r/min. El régimen de 1.000 r/min es considerado como principal por el fabricante.

**27900** RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «New Holland», modelo TS 100 (4WD)

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo TS 100 (4WD), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 94 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

#### ANEXO

Tractor homologado:	
Marca .....	«New Holland».
Modelo .....	TS 100 (4WD).
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	067281B.618425.
Fabricante .....	New Holland U.K.Ltd. Basildon (Reino Unido).
Motor:	
Denominación .....	«New Holland», modelo 450 T/PF.
Número .....	450 T/PF 681231.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. **Ensayo de homologación de potencia:**

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	86,2	2.103	1.000	188	27	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	93,8	2.103	1.000	—	15,5	760

II. **Ensayos complementarios:**

a) Prueba a la velocidad del motor  $-2.170$  revoluciones por minuto—designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	86,3	2.170	1.032	190	27	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	93,9	2.170	1.032	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	80,5	1.890	540	186	27	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	87,6	1.890	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor  $-2.170$  revoluciones por minuto—designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	86,1	2.170	620	190	27	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	93,7	2.170	620	—	15,5	760

III. **Observaciones:** El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza que puede ser de tipo 1 (35 mm. de diámetro y 6 acanaladuras) o de tipo 2 (35 mm. de diámetro y 21 acanaladuras) según la Directiva 86/297/CEE, que pueden girar a 540 ó 1.000 r/min. El régimen de 1.000 r/min es considerado como principal por el fabricante.

**27901** RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «New Holland», modelo TS 90 (2WD).

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo TS 90 (4WD), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo TS 90 (2WD), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 84 CV.